

**RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA  
COMISION MIXTA DE LAS COMISIONES SEGUNDA Y TERCERA**

**203 (III). Solicitud de admisión de Finlandia en la Organización de Aviación Civil Internacional**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* la solicitud de admisión en la Organización de Aviación Civil Internacional presentada por Finlandia y transmitida por esa Organización a la Asamblea General de conformidad con el artículo II del acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización de Aviación Civil Internacional (A/581),

*Decide* informar a la Organización de Aviación Civil Internacional que no tiene objeción que oponer a la admisión de Finlandia en dicha Organización.

*160a. sesión plenaria,  
18 de noviembre de 1948.*

**204 (III). Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* la resolución 165 (VII), aprobada por el Consejo Económico y Social el 27 de agosto de 1948, así como el acuerdo concluido entre el Consejo y la Comisión Preparatoria de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental<sup>1</sup>,

*Aprueba* dicho acuerdo.

*160a. sesión plenaria,  
18 de noviembre de 1948.*

**205 (III). Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Refugiados**

*La Asamblea General,*

*Habiendo considerado* la resolución 164 (VII), aprobada por el Consejo Económico y Social el 24 de agosto de 1948, y el acuerdo celebrado entre el Consejo Económico y Social y la Comisión Preparatoria de la Organización Internacional de Refugiados<sup>2</sup>,

*Aprueba* dicho acuerdo.

*161a. sesión plenaria,  
18 de noviembre de 1948.*

**206 (III). Número de periodos de sesiones de las comisiones económicas regionales durante el año 1949**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* la resolución 174 (VII), aprobada por el Consejo Económico y Social el

<sup>1</sup> Véanse las *Resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social* durante su séptimo período de sesiones, página 32.

<sup>2</sup> *Idem*, página 29.

28 de agosto de 1948, relativa al calendario de las conferencias para 1949,

*Recomienda* al Consejo que autorice a las comisiones económicas regionales a celebrar, si es necesario, dos períodos de sesiones en 1949.

*161a. sesión plenaria,  
18 de noviembre de 1948.*

**207 (III). Distribución de puestos en los órganos auxiliares del Consejo Económico y Social**

*Considerando* que sería equitativo y sumamente útil que todos los Miembros de las Naciones Unidas fuesen invitados a cooperar en los trabajos de las comisiones orgánicas y de los demás órganos auxiliares del Consejo Económico y Social,

*La Asamblea General*

*Recomienda* que el Consejo Económico y Social, al elegir los Estados Miembros con derecho a designar representantes en las comisiones técnicas, y al elegir los miembros de los demás órganos auxiliares así como al tomar disposiciones para dichas elecciones, tome en consideración a todos los Estados Miembros de la Organización, teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa, así como la contribución particular que cada uno de los Estados Miembros puede hacer a los trabajos del Consejo y su capacidad para desempeñar en forma eficaz las funciones que les confiere esta elección.

*161a. sesión plenaria,  
18 de noviembre de 1948.*

**208 (III). Participación de los Estados Miembros en los trabajos del Consejo Económico y Social**

*La Asamblea General*

*Toma nota* del interés manifestado por ciertas delegaciones en mejorar el trabajo del Consejo Económico y Social y en asociar a la actividad del Consejo el mayor número de miembros compatible con una acción eficaz de su parte;

*Recomienda* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que examinen este problema teniendo en cuenta los debates que se han desarrollado en el segundo y tercer períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General, y que comuniquen sus propuestas al Secretario General.

*161a. sesión plenaria,  
18 de noviembre de 1948.*

**209 (III). Desarrollo económico y migración**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* los proyectos de resolución<sup>1</sup> presentados por Perú, Ecuador y Colombia, relativos a los problemas de la migración,

<sup>1</sup> Véanse los documentos A/C.2/128, A/C.2/128/Rev.1 y A/C.2/127.